


Aud. P.A.A.C (Agosto) Vigencia 2018 (Agosto)

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA</b> <b>GESTIÓN DE CALIDAD</b> <b>FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>
CODIGO: ES-UC-PC-2007-FM-204	VERSION: 01
FECHA: 30/07/2014	Página 1 de 1

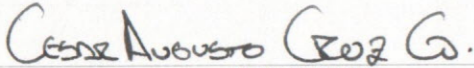
Proceso Auditado: Procedimientos: Responsables: Fecha de Suscripción:	DIRECCIÓN PLANEACIÓN-DIRECCIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EVALUACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MAYO 13 DE 2019
--	---


No.	Área/Ciclo/Proceso	Descripción de la Observación	Estrategia	Actividad	Tiempo de Ejecución Programado	Indicador de Cumplimiento	Responsables	Estado	Observaciones
1	Secretaría de Planeación-Segimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	<b>Recomendación componente 03 Rendición de Cuentas:</b> se evidencia que se efectuó la rendición pública de cuentas el 20 de julio de 2018, en la página web los videos publicados de dicha rendición de cuentas, estando incompleta la información que debe estar disponible para la ciudadanía en dicho link.	El Proceso de Rendición de cuentas se está implementando por parte de la Administración en este periodo de acuerdo a lineamientos de la Procuraduría Nacional de la Nación - en la Pagina WEB existe un enlace para ir subir el proceso de acuerdo como se genera la información. Sin embargo la rendición de cuentas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes se realiza una vez durante el cuatrienio, la cual se realizará en el mes de octubre de 2019.	Rendición de cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes implementada	1/11/2019	100% Rendición de cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes implementada	Secretaría de Desarrollo Social/ Dirección Planeación Estratégica	Subsanada	Para la vigencia 2020 se puede evidencia en las mejoras realizadas al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
2	Secretaría de Planeación-Segimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	<b>Recomendaciones Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción:</b> En cuanto a la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Observaciones: Dentro del tema anticorrupción es necesario tener en cuenta la obligatoriedad artículo 10 parágrafo 3: PARÁGRAFO 3o. Las entidades del orden nacional y territorial a que se refiere esta disposición están obligadas a publicar periódicamente en su página de Internet toda la información relativa al presupuesto, planificación y gastos en las actividades descritas en el inciso primero de este artículo. Esta información no se evidencia en la página web. A más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en la página web dicha estrategia. Este debe estar acompañado del informe de gestión del año anterior, dicho documento no se evidencia publicado en la página web ni es de conocimiento de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Cajica. Como oportunidad de mejora esta Oficina de Control recomienda efectuar dicha publicación. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación. No se evidencia la publicación de este documento con las características especificadas.	Se programa de acuerdo a la formulación de la Política de Riesgo y Actualización del Mapa de Riesgo - Por otra parte el Municipio de Cajica dio cumplimiento a la Implementación de MIPG. La Dirección de Planeación Estratégica cuenta con un folleto donde se socializó los riesgos para que se apropiaran de los mismos y evidenciarán posibles nuevos riesgos que no se encuentren en el Mapa de riesgos de Corrupción en el Plan Anticorrupción. La dirección de Tics cuenta con una herramienta software que permite realizar las copias de seguridad a los equipos en periodos de tiempo determinados y por demanda, adicionalmente para minimizar los incidentes que vulneren la seguridad de la información la dirección cuenta con herramientas de protección de riesgos, radicado el 3/07/2019.	Socialización de la Política y Mapa de Riesgo Se realizan las actividades del plan de mejoramiento relacionado con la evaluación de riesgos, radicado el 3/07/2019	1/11/2019	100% optimización de los procesos y procedimientos en la gestión de Riesgos de Corrupción	Dirección de Planeación Estratégica / Todas las Secretarías	Subsanada	Se diseñó la Política Gestión de Riesgos Institucionales desde el mes de agosto, la cual mediante Acta 3, del 6 de noviembre de 2019, del Comité Coordinador de Control Interno se aprobó. Esta tiene como objetivo gestionar las acciones que se deben adelantar para la administración de los riesgos institucionales (operativos, tecnológicos, estratégico y/o de corrupción) de la Alcaldía Municipal de Cajica con el fin analizar, valorar y tratar las posibles situaciones que puedan interferir con el propósito de alcanzar de manera eficaz y efectiva el logro de los objetivos estratégicos y cumplir con la normalidad aplicable al desarrollo de la misión de la Alcaldía. La Política Institucional de Gestión de Riesgos se ha socializado a la Alta Dirección para su aprobación, así como en las mesas de trabajo de gestión de riesgos desarrolladas al interior de cada dependencia. Adicionalmente, se publicó en la página web de la Alcaldía en el enlace <a href="https://www.cajica.gov.co/politicas-publicas">https://www.cajica.gov.co/politicas-publicas</a> . Para la vigencia 2020 se puede evidencia en las mejoras realizadas al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

**Proceso Auditado:**  
**Procedimientos:**  
**Responsables:**  
**Fecha de Suscripción:**

DIRECCIÓN PLANEACIÓN-DIRECCIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
 EVALUACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
 MAYO 13 DE 2019

No.	Área/Ciclo/ Proceso	Descripción de la Observación	Estrategia	Actividad	Tiempo de Ejecución Programado	Indicador de Cumplimiento	Responsables	Estado	Observaciones
3	Secretaría de Planeación-Seguiemiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	<b>Componente 4 Atención al Ciudadano:</b> 1. No se evidencia el presupuesto asociado al plan Anticorrupción y Atención al ciudadano 2. De acuerdo con dicho manual se sugiere la inclusión de iniciativas adicionales que ejecuten e inviten a las entidades a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas al fomento de integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano. 3. No se evidencian determinadas las metas estratégicas, misionales y de apoyo del sector y de la entidad respecto a cada uno de los (5) componentes. 4. Es necesario aclarar que este Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, esta contemplado dentro de la política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano, en este sentido en la Alcaldía de Cajicá debe ser articulado y armonizado. 5. No se evidencia la promoción y divulgación del Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano, éste además de ser llevado a todos los servidores públicos debe ser divulgado dentro de la estrategia de rendición de cuentas y no se tiene evidencia de dicha actividad. 6. El Plan Anticorrupción y atención al ciudadano no contiene adicionales que de acuerdo con la metodología versión 2 son "iniciativas que la entidad considere necesario para combatir la corrupción". Esta Oficina de Control sugiere tenerlas en cuenta. 7. De acuerdo con el manual "Cada responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan de Anticorrupción y atención al ciudadano", no se evidencian dicho seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, si se evidencia seguimiento al plan de mejoramiento del cual la Secretaría de Planeación adjuntó evidencia. 8. "Retrazos" en caso de que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, detecte retrasos o demoran o algún tipo de incumpliendo de las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate", en este sentido esta oficina de control solicita a los responsables revisar el cumplimiento en las fechas establecidas de acuerdo con el documento anexo al presente informe. 9. En cuanto a la reducción de trámites no se evidencia mejora es necesario recordar que: "No cabe duda que la legitimación del Estado se fortalece cuando los ciudadanos demoran y gastan menos tiempo en el cumplimiento de sus obligaciones o en la obtención de sus derechos". En el informe y de acuerdo con el artículo 40 del Decreto Ley 019 de 2012, no se evidencia el número de trámites que se encuentran registrados en el SUII. Recordemos que la implementación de las diferentes fases de racionalización de trámites conlleva a la disminución de actos de corrupción que se puedan presentar. 10. Es necesario iniciar la integración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Alcaldía de Cajicá al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 11. En cuanto al talento humano, esta oficina de control recomienda: Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas relacionadas con el mejoramiento del servicio al ciudadano, como, por ejemplo: cultura de servicio al ciudadano, fortalecimiento de competencias para el desarrollo de la labor de servicio, innovación en la administración pública, ética y valores del servidor público, normatividad, competencias y habilidades personales, gestión del cambio, lenguaje claro, entre otros. 12. En cuanto al Relacionamento con el Ciudadano, Realizar campañas, se evidencia que está en proceso de ejecución la campaña los tips de luz Ma, circulares informativas al seguimiento al cumplimiento de la respuesta a PQRS. Es necesario continuar el fortalecimiento en este aspecto con el fin de responder el total de PQRS en los tiempos establecidos y de manera completa y efectiva. 13. El plan de minimización de riesgos adjunto no contiene la totalidad de procedimientos de la Alcaldía Municipal de Cajicá. Esta oficina de control recomienda contemplarlos todos con el fin de estructurar un panorama completo. 17. Dentro del tema de construcción adopción de la Política de Transparencia, Integridad y prevención de la Corrupción están pendientes los siguientes temas: Taller de socialización Política de Transparencia: Análisis de resultados. Aprobación de la Política de Transparencia. Publicación y difusión de la Política de Transparencia, esta oficina de Control recomienda establecer el cronograma respectivo y ejecutarlo de acuerdo con dicha planeación.	Se solicita verificar la redacción de este hallazgo, teniendo en cuenta que se identifican 17 ítems los cuales involucran diferentes dependencias y consideramos necesario contar con la responsabilidad de ellos para definir correctamente un plan de acción que puede eliminar la causa raíz de las no conformidades identificadas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Se relaciona las acciones a cada observación.

Firma Responsable:   
 César Augusto Cruz González  
 Secretario de Planeación

  
 Luz Andrea Hernández Tejedor  
 Directora de Planeación Estratégica